



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **213**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE-0466-01781664-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente la Dirección General de Alumbrado Público y Electromecánica eleva el pedido de recepción provisoria de la obra "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE BARRIO YAPEYÚ OESTE", correspondiente a la Licitación Pública N° 09/2021 – S. O. y E. P. -, presentado por la empresa ejecutante de la misma.

Que giradas las actuaciones al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, manifiesta que no se encuentran objeciones jurídicas que formular, debiéndose proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 88 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/17.

Que corresponde por lo tanto designar un representante de este Municipio a efectos de suscribir con la empresa el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos realizados.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Designar al Señor Director General de Alumbrado Público y Electromecánica Tec. JOSÉ LUIS BAÑEZ para que, en representación de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, suscriba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra, "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE BARRIO YAPEYÚ OESTE" correspondiente a la Licitación Pública N° 09/2021 – S. O. y E. P. -

Art. 2°: Girar copia a las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y General de Alumbrado Público y Electromecánica. Cumplimentado, archivar.

Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaría de Infraestructura  
y Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

pla   
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle  
Secretaría de Gobierno